



Referencia:	2023/23164F
Procedimiento:	Expedientes de contratación de persona
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Selección definitiva de la contratación de un Mediador Comunitario Intercultural y un Dinamizador Digital a través del Servicio Andaluz de Empleo, para la ejecución del programa de carácter temporal, “Centro de participación y atención a la diversidad cultural”, subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por Resolución de 14 de julio de 2023, dependiente del Área de Integración Social, Participación y Distritos.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, en la fecha que figura en la firma electrónica, la Sra. Concejala Delegada del Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana, Doña María del Mar García Lorca Fernández, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de junio de 2023 y Decretos de 19 de junio y 2 de noviembre de 2023, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Siendo necesaria la contratación de un Mediador Comunitario Intercultural y un Dinamizador Digital, para la ejecución del programa de carácter temporal, “Centro de participación y atención a la diversidad cultural”, subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por Resolución de 14 de julio de 2023, dependiente del Área de Integración Social, Participación y Distritos, se ha cursado petición genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la preselección de aspirantes con la titulación requerida de acceso.

Visto el informe de la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 24 de noviembre de 2023, al que presta conformidad la Directora de Organización y Función Pública y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **la Concejala Delegada firmante RESUELVE:**



1º.- Designar a los siguientes miembros para formar la Comisión de la selección indicada en el cuerpo de esta Resolución, de conformidad con el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Presidente:

D. Francisco Javier Cruz Mañas

Vocales:

Dña. María del Mar Bossini Selles

Dña. Maria del Mar Gil Almecija

D. José María Tortosa Marín

Dña. Carmen Natalia López Gil, quien actuará como Vocal-Secretaria con voz y voto.

2º.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán poseer igual o superior nivel de titulación al exigido para el desempeño de las funciones convocadas.

3º.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4º.- Para la designación definitiva de las personas aspirantes seleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo, la Comisión examinará los currículum y someterá a los mismos a entrevista, siendo las personas aspirantes preseleccionadas por el SAE las que siguen, debiendo comenzar su actuación por la letra "C" del primer apellido de los aspirantes, conforme al orden del sorteo público efectuado el 23 de enero de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 18 de 27 de enero de 2023:

**PERSONAS ASPIRANTES DINAMIZADOR DIGITAL
(OFERTA Nº 01-2023-3259):**

1. DÍAZ GUERRERO, JDEIJITUA
2. GUTIERREZ GUTIERREZ, MARINA
3. MARTÍNEZ SALMERÓN, MARTA INMACULADA
4. POZO ORTIZ, VICTORIA EUGENIA DEL
5. ZOYO VARGAS, MARIANA

**PERSONAS ASPIRANTES MEDIADOR COMUNITARIO INTERCULTURAL
(OFERTA Nº 01-2023-32243):**

1. CASSETTA MILVA, PAOLA
2. MARTÍN ÁLVAREZ, ANDREA
3. MORILLO GÓMEZ, JOSÉ MARÍA
4. OTERO ARANDA, ISIDORO
5. PALMA PAREDES, LORENA

5º.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán comparecer el próximo día 28 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, en el Salón de Actos de las dependencias municipales sitas en Avda. del Mediterráneo, 255, de esta ciudad, al objeto de llevar a cabo la constitución de la Comisión de Selección y la designación definitiva de los aspirantes seleccionados.



6º.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Selección, a los efectos oportunos.

En lugar y fecha expresados.

Lo que se decreta, manda y firma por la Concejal Delegada firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

La Concejal Delegada,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno